MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00060

Santa Fe, 27 FEB 2019

VISTOS:

El expediente N° FG – 000719/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación como pasante de la practicante de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Denise Antonela Baragiola; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 134/18 se designó a Denise Antonela Baragiola -DNI N° 36.326.436- como practicante en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Sede Reconquista.

Que mediante nota la practicante solicitó su designación como pasante prestando conformidad el Fiscal Regional de dicha Circunscripción, Dr. Rubén Martínez.

Que, la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del MPA (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos

de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley Nº 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la ley nº 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7- Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasante del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 4ta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Reconquista

Denise Antonela Baragiola – DNI Nº 36.326.436 para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Aldo Gerosa

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *9*

Fecha de registro: 22/02/2019

Fecha de terminación: 22/02/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 22/02/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000719-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de un (1) pasante - FR 4° - BARAGIOLA

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **50.000,00** Reducción: **50.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Ecor. Finan
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....